

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER



POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

VERSIÓN: 0.1

Actualizada mediante Resolución 100-33-740-2021 de fecha 23 de diciembre del 2021

SAN GIL - SANTANDER



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

PO:01.MIS.PD

Fecha: 23.12.21

Versión: 0.1

Página 2 de 7

INTRODUCCIÓN

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC deben ser concebidas en el marco de la gestión de la organización, de manera que su uso sea coherente y acorde con las características y necesidades institucionales.

Por tal motivo, es importante que desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se tenga en cuenta la tecnología para apoyar la ejecución de los procesos, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y, en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva de la entidad. En este sentido, la política de Gobierno Digital brinda orientaciones e instrumentos concretos.

La política de Gobierno Digital define los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que permiten llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</p>	<p>PO:01.MIS.PD Fecha: 23.12.21 Versión: 0.1 Página 3 de 7</p>
---	--	---

1. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Objetivo

Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital

Propósitos:

1. Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad
2. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información
3. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información
4. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto
5. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de las TIC

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La política de Gobierno Digital tiene como ámbito de aplicación, las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas. La implementación de la Política de Gobierno Digital en las Ramas Legislativa y Judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política (Art. 2.2.9.1.1.2. - Decreto 1008 de 2018).

3. ELEMENTOS DE LA POLÍTICA

Para la implementación de la política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes y tres habilitadores transversales que definen lineamientos y

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</p>	<p>PO:01.MIS.PD</p> <p>Fecha: 23.12.21</p> <p>Versión: 0.1</p> <p>Página 4 de 7</p>
---	--	---

estándares para el desarrollo de servicios digitales de confianza y calidad, procesos digitales seguros y eficientes, contar con datos e información de calidad para tomar decisiones, promover el la apropiación de la tecnología para empoderar al ciudadano y contar con ciudades y territorios inteligentes.

El siguiente esquema muestra los componentes y habilitadores transversales y cómo su articulación permite alcanzar los propósitos de la política:

TIC para la Sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en el entorno digital, de manera que éste sea confiable, permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias de T.I. (tecnologías de la Información) de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

Habilitadores Transversales

Seguridad y Privacidad: Busca las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.

Servicios Ciudadanos Digitales: Busca que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información y demás que lo requieran, buscando racionalizar recursos,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	PO:01.MIS.PD Fecha: 23.12.21 Versión: 0.1 Página 5 de 7
---	---	--

estandarizar y armonizar la administración pública en pro de mejorar los servicios del Estado.

Arquitectura: Busca que las entidades públicas apliquen en su gestión, un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

Lineamientos Estándares

Propósitos

1. Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad

Consiste en poner a disposición de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, trámites y servicios del Estado que cuenten con esquemas de manejo seguro de la información, que estén alineados con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI) y que hagan uso de los servicios de autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, a fin de que éstos sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios.

2. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información

Consiste en desarrollar procesos y procedimientos que hagan uso de las tecnologías de la información, a través de la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y de la alineación con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI), a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad.

3. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información

Consiste en mejorar la toma de decisiones por parte de la entidad, ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos o asuntos de interés público, a partir del

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</p>	<p>PO:01.MIS.PD</p> <p>Fecha: 23.12.21</p> <p>Versión: 0.1</p> <p>Página 6 de 7</p>
---	--	---

uso y aprovechamiento de datos que incorporan estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida (generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, compartición, entrega, intercambio y eliminación).

4. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto

Consiste en lograr una injerencia más efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público por parte de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar la gobernanza en la gestión pública, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales.

5. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Consiste en promover el co-diseño y la implementación de iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, por parte de entidades públicas y diferentes actores de la sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible, a través del uso y aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva.

4. INSTITUCIONALIDAD

Líder de la Política de Gobierno, Digital: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno Digital o quien haga sus veces, liderará la Política de Gobierno Digital, en articulación con las demás entidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión cuando las temáticas o funciones misionales lo requieran.

El Alcalde Municipal será el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Los comités institucionales creados en la Administración Municipal serán los responsables de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, deben articular todos los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para el desarrollo de las políticas del MIPG y en esta medida, lograr que Gobierno

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	PO:01.MIS.PD Fecha: 23.12.21 Versión: 0.1 Página 7 de 7
---	---	--

Digital se desarrolle articuladamente con las demás políticas en el marco del sistema de gestión de la entidad.

El jefe de la oficina o coordinador de Tecnologías de la Información tiene la responsabilidad de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital. Las demás áreas de la Administración Municipal serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia. En este sentido, las secretarías o dependencias afines a los siguientes temas también son responsables en la implementación de la política de Gobierno Digital, dada su transversalidad en la gestión de la entidad.

CONTROL DEL DOCUMENTO

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FECHA
AUTOR	CLAUDIA MILENA CRUZ ARCHILA	Profesional Universitario TIC	Secretaría de Desarrollo Económico	19.11.21
REVISÓ	RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA	Secretario Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico	19.11.21
APROBÓ	HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	Despacho	19.11.21

CONTROL DE LOS CAMBIOS

Identificación del cambio	Detalles del cambio	Fecha del cambio	Versión
Creación	Creación del Documento	13-12-2018	0.0
Actualización	Actualización del Documento	23-12-2021	0.1